ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 112/2021

O.C. Institucional N° 112/2021

Nivel de Entidad:	**Entes Autónomos y Autárquicos.-**
FECHA DE EMISIÓN: 29/11/2021	
Entidad:	**Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).-**
Unidad Compradora (Código SICP)	**1370.-**
ID N° del Llamado: 404.193.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa (CD) N° 20/2021.-
Descripción del Llamado: "Adquisición de pinturas varias".-	
Proveedor: FERRETERIA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdenas.-	**RUC: 811.001-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Actividad 1

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
1	31211506-002	Pintura látex acrílico interior/exterior.-	Unidad	Balde	3	Blascor	Paraguay	150.000	450.000
2	31211508-001	Pintura sintética.-	Unidad	Balde	6	Blascor	Paraguay	135.000	810.000
3	31211506-002	Pintura látex acrílico interior/exterior.-	Unidad	Balde	6	Blascor	Paraguay	150.000	900.000
4	31211506-002	Pintura látex acrílico interior/exterior.-	Unidad	Balde	1	Blascor	Paraguay	160.000	160.000
5	31211707-001	Barniz.-	Unidad	Lata	10	Blascor	Paraguay	90.000	900.000
6	31211803-004	Aguarrás.-	Unidad	Lata	10	Blascor	Paraguay	12.000	120.000
7	31211606-002	Enduído.-	Unidad	Balde	5	Blascor	Paraguay	40.000	200.000
8	31211704-002	Sellador.-	Unidad	Balde	10	Blascor	Paraguay	15.000	150.000
9	47131819-001	Soda caustica.-	Unidad	Botella	3	Bambi	Paraguay	8.000	24.000
10	31211803-005	Tinner.-	Unidad	Botella	3	Blascor	Paraguay	12.000	36.000
11	30141505-002	Impermeabilizante	Unidad	Balde	2	Sika	Paraguay	240.000	480.000
12	47131831-001	Ácido muriático.-	Unidad	Botella	5	Bambi	Paraguay	12.000	60.000
13	31211507-001	Pomo color.-	Unidad	Pomo	5	Amanecer	Paraguay	9.500	47.500
14	31201611-001	Pastina.-	Unidad	Paquete	5	Votomassa	Brasil	6.000	30.000
Total									**4.367.500**

SON GUARANÍES: Cuatro millones trescientos sesenta y siete mil quinientos.-

Ferretería PERGAL
Av. Fernando de la Mora 1240
RUC: 811001-8 Tel. 551959

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. María Morel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

ANEAES Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 112/2021	O.C. Institucional N° 112/2021

Nivel de Entidad:	**Entes Autónomos y Autárquicos.-**	**FECHA DE EMISIÓN: 29/11/2021**
Entidad:	**Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).-**	
Unidad Compradora (Código SICP)	**1370.-**	
ID N° del Llamado: 404.193.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa (CD) N° 20/2021.-	
Descripción del Llamado: "Adquisición de pinturas varias".-		
Proveedor: FERRETERIA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdenas.-		**RUC: 811.001-8**
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde:** 29/11/2021	**Hasta:** 31 de Diciembre de 2021.-

PLAZO DE ENTREGA O CUMPLIMIENTO: 10 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	*[SI/NO]*	**Porcentaje:**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	001	00	01	355	10	1	99	4.367.500
Total:									4.367.500

Ferretería PERGAL Av. Fernando de la Mora 1240 RUC 811001-8 Tel. 551959	29-noviembre-2021.	Lic. Mauro Cantero Dirección Administrativa ANEAES
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA DE LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados en lo que corresponda.-